



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/16192

02/08/2017

44963

AUTOR/A: MAURA BARANDIARÁN, Fernando (GCS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia se señala que, tras la tentativa de golpe de estado en Turquía de julio de 2016, las Autoridades españolas expresaron, además de su condena sin reservas del mismo, su apoyo a las instituciones democráticas del país, al fortalecimiento del Estado de Derecho así como al restablecimiento del orden constitucional.

No obstante, en conversaciones con representantes del Gobierno de Turquía, se ha señalado invariablemente que ese derecho legítimo de hacer frente a graves amenazas contra el Estado, como el intento de golpe o diversos atentados terroristas, debe ser compatible siempre con el principio de proporcionalidad en la respuesta, los fundamentos del Estado de Derecho y el máximo respeto de los derechos y libertades fundamentales. Todo ello, además, en cumplimiento de los compromisos internacionales suscritos por Turquía.

En este contexto y desde el pleno respeto al principio de no injerencia en los asuntos internos de terceros Estados, el Gobierno español hace uso de las herramientas diplomáticas que tiene a su disposición para realizar un seguimiento continuado de la situación, tanto en el marco de nuestras relaciones bilaterales como a través de foros e instituciones como la Unión Europea, el Consejo de Europa y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), entre otros, en los que ha contribuido activamente a la toma de posición sobre varias de las detenciones que se han producido.

Además, en casos concretos como los diecisiete periodistas del diario Cumhuriyet sometidos a juicio o las detenciones del presidente y la directora de Amnistía Internacional y de otros activistas a favor de los Derechos Humanos, el Gobierno no solo no ha cesado de trasladar a la parte turca su preocupación e inquietud por estas detenciones, sino que también ha expresado su confianza en que una rápida resolución de los procedimientos en curso condujese a la pronta liberación de los detenidos. Así aparecía recogido, por ejemplo, en la noticia distribuida por la agencia EFE el pasado día 24 de julio citando fuentes del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.



Por su parte, las autoridades turcas han venido informando regularmente del estado en que se encuentran los procesos judiciales en curso y las acusaciones que existen contra aquellos en prisión preventiva. También han asegurado que sus derechos legales están garantizados y que los procesos seguirán adelante de acuerdo con los principios del Estado de Derecho y con sus compromisos internacionales.

Tanto para España como para la Unión Europea (UE), la relación con Turquía tiene un carácter estratégico y multidimensional por su condición de país candidato a la UE y miembro de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), por lo que el mantenimiento de un diálogo de alto nivel, sincero, fluido y continuo con las autoridades turcas en todos los ámbitos es y seguirá siendo prioritario. Por ello, España ha trabajado y lo sigue haciendo de manera constructiva con Turquía apoyando, con la participación española en proyectos comunitarios de refuerzo institucional, el necesario proceso de reformas que facilite el alineamiento turco con los estándares que exige su condición de país candidato a la UE.

Madrid, 06 de octubre de 2017

